



# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.110

Edición: diciembre 20 de 2022

# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA  
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA  
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA  
DIRECTOR



# Contenido

## ACUERDO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 31 DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**

RECIBIDO HOY 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 SIENDO LAS 09:28 A.M



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

ACUERDO N°31 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022".

SANCIONADO 16 DE DICIEMBRE DE 2022

CUMPLASE

EL ALCALDE



CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

LA SECRETARIA JURIDICA



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°31 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022". FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA DICIEMBRE 7 DE 2022 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERA PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DUPARFAY DE J. BUITRAGO TORRES

Revisión Legal



ACUERDO		 <b>CONCEJO DE PEREIRA</b>
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

### ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.**

El Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, los Acuerdos 8 de 2014, y 32 de 2021.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Municipio de Pereira, correspondiente al establecimiento público Instituto de Movilidad de Pereira, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$492.598.384)**, de acuerdo con el siguiente detalle.

<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>492.598.384</b>
12	RECURSOS DE CAPITAL	492.598.384

**Artículo 2º:** Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente al establecimiento público Instituto de Movilidad de Pereira de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$492.598.384)**, de acuerdo con el siguiente detalle.

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>492.598.384</b>
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	209.863.707
23	INVERSION	282.734.677

**Artículo 3º:** La liquidación del presente Acuerdo será realizada mediante acto administrativo expedido por la Dirección General del Instituto de Movilidad de Pereira.

**Artículo 4º:** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

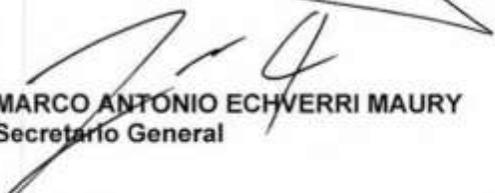
ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO (31) DE 2022**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

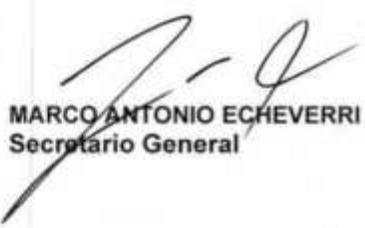
Dado en Pereira, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ**  
Presidente

  
**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo No. 46 de 2022, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Noviembre 28 de 2022; Segundo Debate: Diciembre 7 de 2022. Fue iniciativa del Alcalde Municipal y actuó como Ponente el Honorable Concejal Jorge Hernán Trujillo Jaramillo.

Pereira, diciembre 7 de 2022

  
**MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY**  
Secretario General

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 110, fue revisada, se tuvo a la vista el acto administrativo, el cual fue recibido con todas las firmas, reuniendo los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE  
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

**DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL**